



La Cámara de Comercio de Puerto Rico
y su Comité de Cannabis y Cáñamo presentan el Conversatorio:

ASPECTOS BANCARIOS Y EL CANNABIS MEDICINAL



Retos y Limitaciones

Lcdo. Jaime-Albizu Lamboy Riley

Aspectos Bancarios y el Cannabis Medicinal



Aspectos Bancarios y el Cannabis Medicinal



Noviembre 2018

BanCoop anuncia cierre cuentas TuCoop



Diciembre 2018

TuCoop radica injuncion y sentencia declaratoria en TPI contra BanCoop.



Febrero 2019

TPI dicta Sentencia a favor de TuCoop



Abril 2019

Banco Popular de Puerto Rico Cierra cuentas de TuCoop

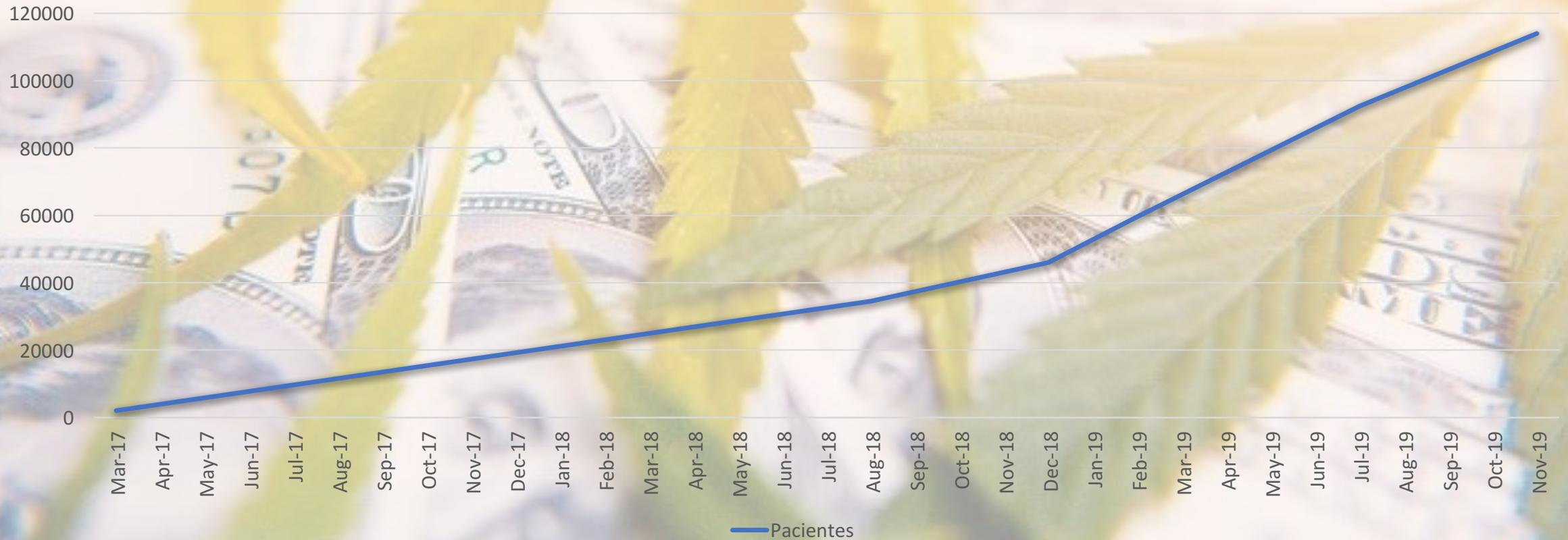


Mayo 2019

Tribunal confirma apelaciones injuncion preliminar contra BanCoop

Aspectos Bancarios y el Cannabis Medicinal

Pacientes Cannabis Medicinal en Puerto Rico (elaboración propia)



Aspectos Bancarios y el Cannabis Medicinal

La cantidad de pacientes con licencia de cannabis medicinal al cierre de 2019.

+114k

Por ciento de dispensarios en el área metropolitana a pesar de tener sólo el 27% de la población.

54%

La cantidad de dinero que se estima los pacientes de cannabis medicinal pueden haber gastado en el 2019 en productos a razón de \$200 mensuales por paciente.

275M

Estimado de recaudos para el gobierno en el 2021 relacionado a la industria del cannabis medicinal

92.5M

Estimados de recaudos en impuesto de ventas y uso (IVU) para el 2021.

11M

La cantidad de entidades financieras en Puerto Rico dándole servicio a la industria del cannabis.

1

Aspectos Bancarios y el Cannabis Medicinal

Instituciones Financieras con Servicios a MRBs (Fuente: FinCEN)



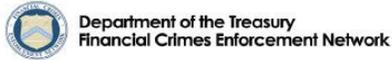
Aspectos Bancarios y el Cannabis Medicinal



Bank
Secrecy
Act



Aspectos Bancarios y el Cannabis Medicinal



Guidance

FIN-2014-G001
Issued: February 14, 2014
Subject: BSA Expectations Regarding Marijuana-Related Businesses

The Financial Crimes Enforcement Network ("FinCEN") is issuing guidance to clarify Bank Secrecy Act ("BSA") expectations for financial institutions seeking to provide services to marijuana-related businesses. FinCEN is issuing this guidance in light of recent state initiatives to legalize certain marijuana-related activity and related guidance by the U.S. Department of Justice ("DOJ") concerning marijuana-related enforcement priorities. This FinCEN guidance clarifies how financial institutions can provide services to marijuana-related businesses consistent with their BSA obligations, and aligns the information provided by financial institutions in BSA reports with federal and state law enforcement priorities. This FinCEN guidance should enhance the availability of financial services for, and the financial transparency of, marijuana-related businesses.

Marijuana Laws and Law Enforcement Priorities

The Controlled Substances Act ("CSA") makes it illegal under federal law to manufacture, distribute, or dispense marijuana. Many states impose and enforce similar prohibitions. Notwithstanding the federal ban, as of the date of this guidance, 20 states and the District of Columbia have legalized certain marijuana-related activity. In light of these developments, U.S. Department of Justice Deputy Attorney General James M. Cole issued a memorandum (the "Cole Memo") to all United States Attorneys providing updated guidance to federal prosecutors concerning marijuana enforcement under the CSA.¹ The Cole Memo guidance applies to all of DOJ's federal enforcement activity, including civil enforcement and criminal investigations and prosecutions, concerning marijuana in all states.

The Cole Memo reiterates Congress's determination that marijuana is a dangerous drug and that the illegal distribution and sale of marijuana is a serious crime that provides a significant source of revenue to large-scale criminal enterprises, gangs, and cartels. The Cole Memo notes that DOJ is committed to enforcement of the CSA consistent with those determinations. It also notes that DOJ is committed to using its investigative and prosecutorial resources to address the most

¹ Controlled Substances Act, 21 U.S.C. § 801, et seq.
² James M. Cole, Deputy Attorney General, U.S. Department of Justice, Memorandum for All United States Attorneys: Guidance Regarding Marijuana Enforcement (August 29, 2013), available at <http://www.justice.gov/opa/pressreleases/20130829130756637467.pdf>.

www.fincen.gov



Bank Secrecy Act/ Anti-Money Laundering Examination Manual

Federal Financial Institutions Examination Council

Board of Governors of the Federal Reserve System, Consumer Financial Protection Bureau, Federal Deposit Insurance Corporation, National Credit Union Administration, Office of the Comptroller of the Currency, State Liaison Committee

2014



martes, 26 de marzo de 2019

CARTA INFORMATIVA NÚM. 2019-04

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Pedro Roldán Román
Presidente Ejecutivo Interino

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS A EMPRESAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL EN PUERTO RICO

PROPÓSITO

La Corporación Pública para Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico ("COSSEC") emite esta carta informativa en respuesta a preguntas recibidas por parte de cooperativas de ahorro y crédito con respecto a la prestación de servicios financieros a las empresas relacionadas con el cannabis medicinal debidamente licenciadas por la Oficina de Cannabis Medicinal ("OCM"). Además, la Corporación está consciente que el marco jurídico inestable en el ámbito federal ha disuadido a las cooperativas de proveer servicios financieros a negocios dedicados a la industria de cannabis medicinal, conocido en inglés como "Marihuana Related Businesses" ("MRB").

La Regulación Federal exige un estricto régimen sobre el manejo de los flujos de efectivo que produce la industria del cannabis medicinal. Es por esto que se

Asegura sus acciones y depósitos hasta \$250,000



PO Box 198449 San Juan, P.R. 00919

787.622.0957

info@cossec.pr.gov

www.cossec.com



George Joyner CFA, MBA, FRM
Comisionado

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras

CARTA CIRCULAR NÚMERO CIF CC-19-01

DE: GEORGE JOYNER, COMISIONADO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
/EV FIRMA PROTEGIDA ELECTRONICAMENTE
A: INSTITUCIONES BANCARIAS QUE OPERAN EN PUERTO RICO BAJO LA
LEY DE BANCOS DE PUERTO RICO
SOBRE: GUÍA SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS A EMPRESAS
RELACIONADAS CON EL CANNABIS MEDICINAL EN PUERTO RICO
FECHA: 25 de marzo de 2019

SECCIÓN I. AUTORIDAD.

Esta Carta Circular se emite al amparo de las disposiciones de la Ley Núm. 4 del 11 de octubre de 1983, según enmendada, conocida como la "Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras" (la "Ley 4"); y la Ley de Bancos de Puerto Rico, Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada (la "Ley de Bancos"), 7 L.P.R.A. §§ 1 et seq. Y la Ley del Banco Cooperativo, Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1966, según enmendada (la "Ley 89").

SECCIÓN II. PROPÓSITO.

El propósito de esta Carta Circular es responder a preguntas recibidas por la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (la "OCIF") de las instituciones bancarias con respecto a la prestación de servicios financieros a las empresas relacionadas con el cannabis medicinal debidamente licenciadas por la Oficina de Cannabis Medicinal ("OCM").

Esta Carta Circular también tiene el propósito de aclarar los criterios regulatorios y fomentar que el Banco Cooperativo y las Instituciones

PO Box 198449 San Juan, P.R. 00919-0005
1402 Avenida Ponce de León
Edificio de Gestión Financiera, Cuarto 400
San Juan, PR 00907-4000
Tel: (787) 622-0957 ext. 2504, 2506
e-mail: george@ocif.pr.gov



Aspectos Bancarios y el Cannabis Medicinal

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO TUCOOP v. BANCO COOPERATIVO DE PUERTO RICO
SJ2018cv11023 (Tribunal de Primera Instancia de San Juan)
KLAN201900256 (Tribunal de Apelaciones)

Cronología TuCoop v. BanCoop

INICIO

Noviembre 2018

BanCoop anuncia a TuCoop el cierre de cuentas de depósito y cese de funciones banco corresponsal.

TuCoop presenta demanda de “injunction” y sentencia declaratoria ante el TPI

Diciembre 2018

Febrero 2019

TPI dicta sentencia de “injunction” permanente y sentencia declaratoria. Ordena a BanCoop a reabrir cuentas y proveer servicios.

Aspectos Bancarios y el Cannabis Medicinal

Banco Popular de Puerto Rico Cierra cuentas de depósito a TuCoop.

Abril 2019

TuCoop radica mociones de desacato ante el TPI. BanCoop rechaza transacciones (FRBNY) y se niega a recibir depósitos en efectivo.

Junio 2019

Marzo 2019

BanCoop recurre al Tribunal de Apelaciones

Mayo 2019

Tribunal de Apelaciones dicta sentencia. Modifica sentencia TPI, mantiene “injunction” preliminar”

Aspectos Bancarios y el Cannabis Medicinal

TuCoop y BanCoop intentan negociar. BanCoop acepta efectivo de manera limitada, rechazo total a transacciones de la industria (FRBNY).

Julio-Agosto 2019

Vence contrato de cuentas de depósito entre TuCoop y BanCoop

31 enero 2021

Noviembre 2019

Vista argumentativa y radicación de mociones ante TPI. Desacato pendiente de adjudicación. (\$300k diarios)

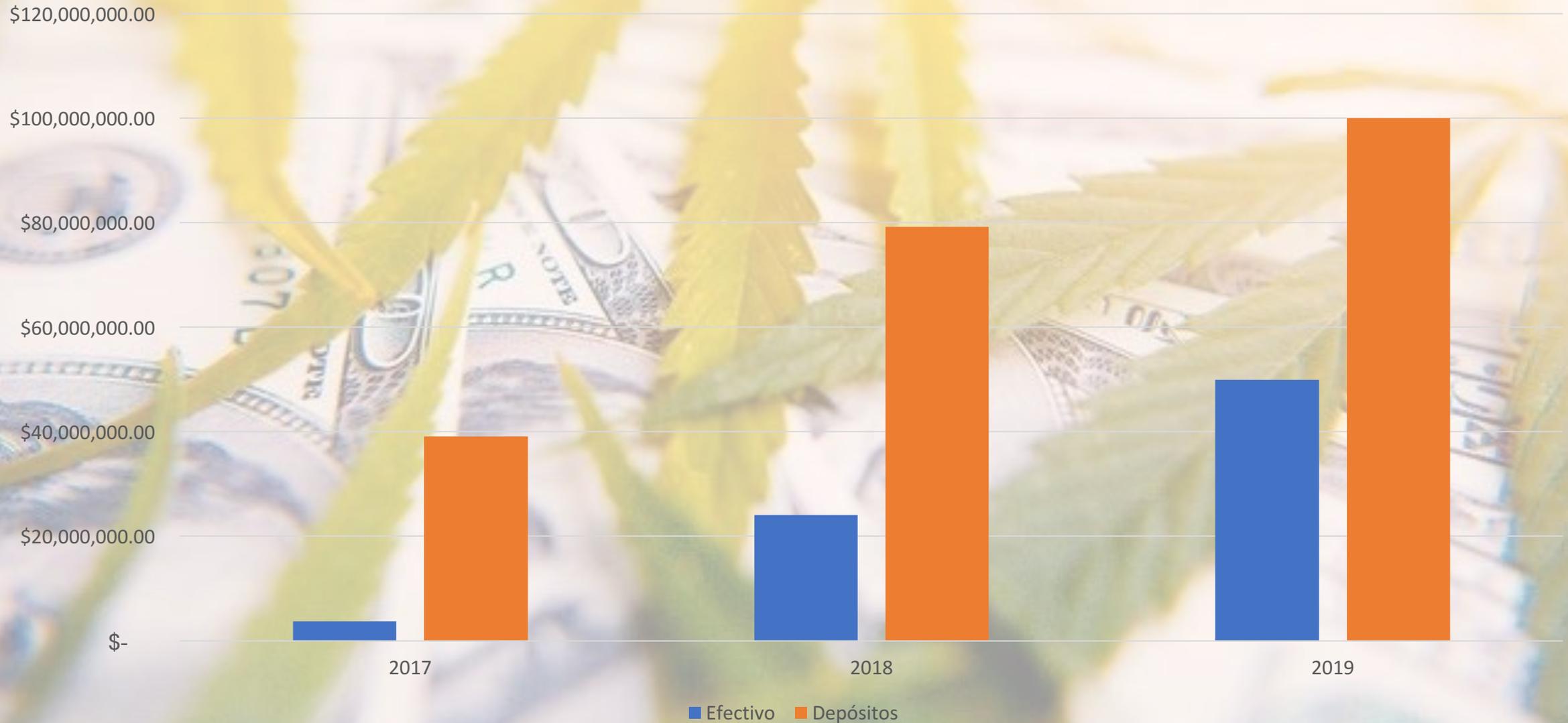
¿FIN?

SERVICIOS AFECTADOS:

1. Cheques al cobro
2. Servicios ACH (débito, crédito, internet)
3. Transferencias cablegráficas
4. Ventas de cheques de gerente
5. **Depósitos en efectivo**
6. Cambios de giros postales/bancarios

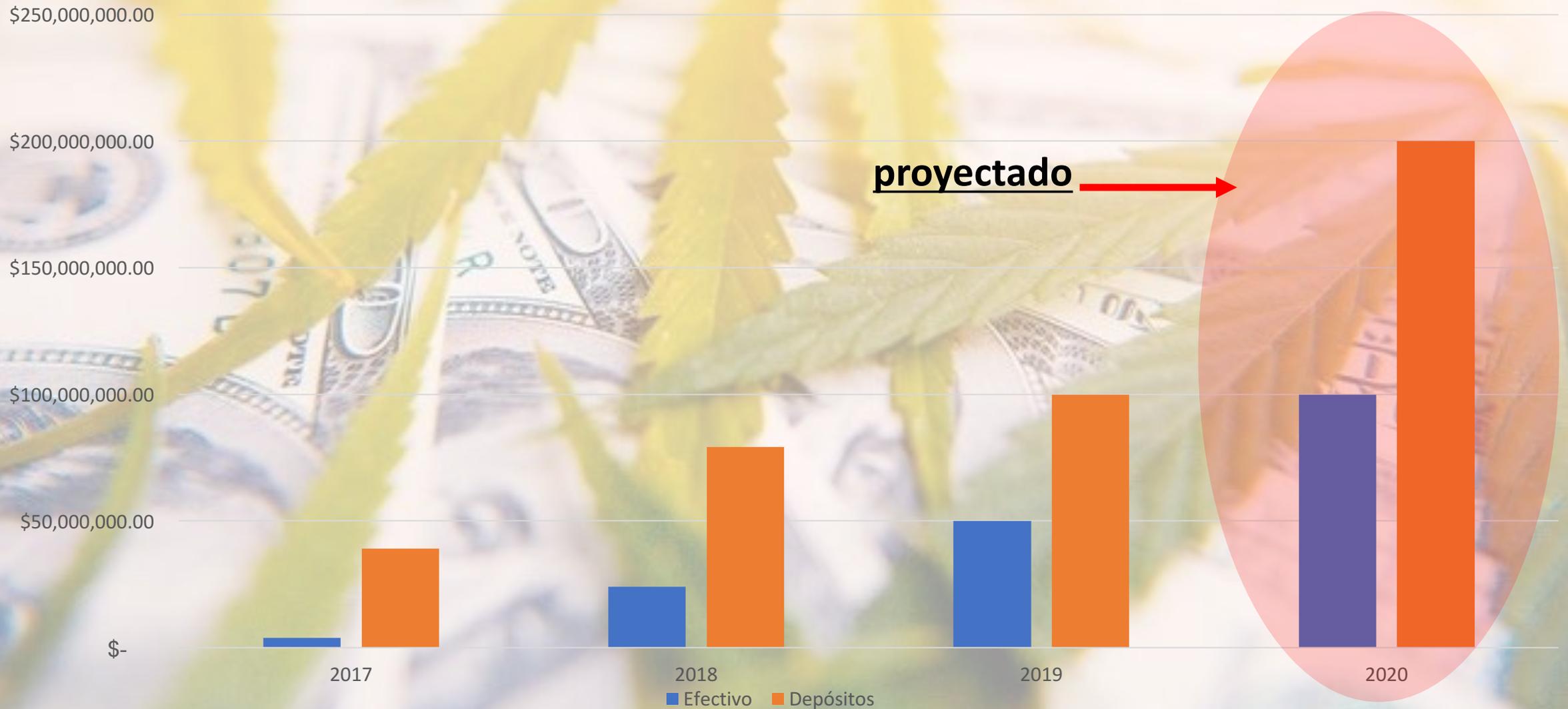
Aspectos Bancarios y el Cannabis Medicinal

Depósitos TuCoop (2017-2020)



Aspectos Bancarios y el Cannabis Medicinal

Depósitos TuCoop (2017-2020)



Distribución de Efectivo



Si no se corrige la situación, estimamos que en el 2020 podrían estar circulando alrededor de \$80 millones fuera del sistema bancario.

TuCoop he tenido que rechazar depositos en efectivo debido a las limitaciones actuales.

REFLEXIONES:

- Honrar política pública Ley 42
- Imprescindibles los servicios financieros y bancarios
- Herramientas al movimiento cooperativo
- Banco Cooperativo de Puerto Rico (fundamental)
- Banco Cooperativo de Puerto Rico (instrumento de ley)
- Cooperación entre cooperativas
- COSSEC, OCIF, Banco Cooperativo de Puerto Rico
- No depender de la acción federal
- MRBs directos vs. MRBs auxiliares
- Atender crisis del efectivo



Gracias

Síguenos en:



www.camarapr.org

#CamaraEnAccion